

SALTA,

03 SEP. 2026

RES. H. N°

1308-26-

EXP N° 509/2026- HUM- UNSa

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Dra. Rossana Ledesma, mediante la cual tramita autorización para la realización del Curso de Posgrado "Arqueología e Historia del Tawantinsuyu en el Noroeste Argentino: redes, materialidad y heurísticas", a cargo del Dr. Pablo Ignacio Mignone Gambetta, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la actividad se realizará durante los días 05 al 10 de octubre del corriente;

Que la actividad está destinada a graduados/as, profesionales, investigadores/as e interesados/as en la temática;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la solicitud se encuadra en la Res.Min N° 1851/08 relativa al Régimen de Valoración de Antecedentes para la carrera docente en las unidades educativas dependientes de las Direcciones Generales de Educación Primaria y Educación Inicial, de Educación Secundaria, de Regímenes especiales y de Educación Técnica del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 345/26 aconseja autorizar el dictado del curso de referencia, bajo los lineamientos detallados en las presentes actuaciones;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(en su sesión del 01/09/26)

**RESUELVE :**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** la implementación del Curso de Posgrado " Arqueología e Historia del Tawantinsuyu en el Noroeste Argentino: redes, materialidad y heurísticas" a cargo del Dr. Pablo Ignacio Mignone Gambetta; y que se realizará de acuerdo a los siguientes lineamientos:

1) TIPO: Curso de Posgrado

2) MODALIDAD: presencial

3) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación efectuada por el docente responsable





RES. H. Nº 1308-26-

4) FECHAS DE CURSADA: 05 al 10 de octubre de 2026.

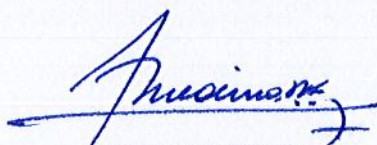
5) CANTIDAD DE HORAS: 40 hs reloj (equivalente a 60 horas cátedra).

**ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR** a la Dra. Rossana Ledesma como Coordinadora Académica de la actividad de referencia.

**ARTICULO 3º.- AUTORIZAR** el pago de honorarios docentes destinados al Dr. Pablo Ignacio Mignone Gambetta, por una suma de hasta PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000) a cubrirse con fondos propios del Departamento de Posgrado y sujeto a la recaudación de la actividad.-

**ARTICULO 4º.- DEJAR ACLARADO** que el Curso de Posgrado de referencia se enmarca en la Res. Min N° 1851/08 relativa al Régimen de Valoración de Antecedentes para la carrera docente, apartado "Capacitación", Artículos 50, 51, 52, 53, 54 y 55, a los fines del otorgamiento de puntaje respectivo.

**ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE** al Dr. Pablo Ignacio Mignone Gambetta y Dra. Rosanna Ledesma, Secretaria de Investigación y Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Recursos Propios, Dpto. Posgrado y Boletín Oficial.-



Dr. FEDERICO MEDINA  
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN  
Y POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa